Al haber comprobado que tras el último llamamiento realizado se han alcanzado 22 plazas adjudicadas, en aplicación del artículo 3.2. de la Orden de 2 de marzo de 2015 que establece la **reserva del 5% de las plazas para personas con discapacidad física, sensorial o psíquica** procede modificar el presente anuncio identificando a los integrantes convocados por dicho turno a fin de ofertarles con carácter preferente el puesto convocado.

ANUNCIO

Mediante el presente, conforme al artículo 12 del Texto consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se convoca al llamamiento que se producirá en el lugar y forma más adelante indicados, al personal cuya relación se incluye en el presente para la cobertura, en su caso, de los puestos relacionados.

Conforme a lo acordado por la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento el presente llamamiento se desarrollará de la siguiente forma:

1. Publicación en el Portal Adriano de la convocatoria al personal de la Bolsa de Interinos de la provincia de Granada.

2. Correo electrónico a la dirección que los integrantes de la bolsa convocados incluyeron en su solicitud de participación con indicación de la publicación del presente anuncio y advertencia de la realización de una llamada telefónica desde el órgano de gestión de personal al número de teléfono que constaba igualmente en su solicitud el día y en el horario más adelante fijado.

3. Llamada telefónica en la que el candidato opte por la aceptación de la plaza ofertada, conforme al orden que ocupa en la bolsa correspondiente, o por la renuncia a la misma.

Este procedimiento de comunicación no excluye en ningún caso ni modifica la aplicación de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino, y en concreto lo establecido en los artículos 12 “Llamamiento” y 13 “Régimen de renuncias”. La comparecencia a que hace referencia el artículo 12.3 de la referida Orden se entenderá realizada con la atención a la llamada telefónica referida en el párrafo anterior.

En consecuencia, el personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá, en su caso, a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año y no mediase cualquiera de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2015.

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º Orden	Apellidos y nombre	Cupo	Orden Bolsa
1	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA DEL MAR	G	64

El párrafo primero del mencionado artículo 12, establece la convocatoria de un número de miembros de la bolsa superior, al menos, en un 10% al número de puestos a cubrir.

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Orden Bolsa
PÉREZ MÉRIDA, CRISTINA	67
OTERO LEDO, ROSA MARÍA	69
GALERA FRANCO, ESPERANZA	70
HIDALGO FLORES, ISABEL	73
GÓMEZ PAN, MARÍA DE LOS DOLORES (turno discapacidad)	75
JIMÉNEZ ALBERTO, VERÓNICA	87
LORENZO GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	95
FERNÁNDEZ PUCHE, ANTONIO ALEJANDRO (turno discapacidad)	96
RUIPÉREZ PEREIRA, MARÍA DEL CARMEN	97
TOLEDANO PEREGRINA, MARÍA JOSÉ	99
PRADOS ARJONA, DAVID	101
MORENO MORENO, ROSARIO	102
RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ, ROSA ANA	103
JIMÉNEZ HERRERA MARTIN, PILAR	104

PUESTOS OFERTADOS

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

1. Juzgado 1ª Instancia n.º 14. Granada. Incapacidad Temporal.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CONVOCATORIA:

Llamada telefónica el día **21 de abril de 2023,** en horario de 09:00 a 14:00 horas.

En Granada, a 18 de abril de 2023

Secretaria General Provincial de Justicia